

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REGISTRO DE BAJA DE TASA DE HABILITACIÓN POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
<b>Descripción</b>	A través de este trámite se efectúa la solicitud para dar de baja la Tasa de Habilitación de un establecimiento activo, cuyo titular hubiese fallecido.

## ¿A quién está dirigido?

A toda persona natural y/o jurídica, que sea titular el negocio/establecimiento o la encargada de gestionar los documentos del establecimiento por fallecimiento del dueño del negocio.

### Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

### Resultado a obtener:

- Registro de baja de Tasa de Habilitación por fallecimiento del titular

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- Carta dirigida al Director General de Uso del Espacio y Vía Pública solicitando la Baja de la Tasa de Habilitación a nombre de la persona fallecida, indicando: el número de la Tasa de Habilitación, el número del RUC, la dirección del establecimiento, el parentesco con la persona fallecida y los datos de la persona autorizada a realizar la baja.
- Obtener y adjuntar el Acta de Defunción (Titular de la Tasa de Habilitación)
- Cese del RUC (Requisito no necesita ser adjuntado. Será verificado en el sistema correspondiente).

**Nota: Los valores correspondientes a la obligaciones tributarias del negocio deben estar cancelados para que se pueda registrar la baja de la Tasa de Habilitación.**

### Requisitos Específicos:

El formulario "Solicitud para Habilitación de Locales Comerciales Industriales y de Servicios" SOLO se aplicará cuando el trámite se relacione a LOCAL CERRADO POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR.

### ¿Cómo hago el trámite?

1. Redactar la carta de solicitud.
2. Ingresar la carta junto con los requisitos en la Ventanilla Universal Virtual en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección **¿Dónde y cuál es el el horario de atención?**
3. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la Ventanilla Universal Virtual.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h30 a 17h00, ubicadas en:
  1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
  2. [Mercado Municipal de Víveres Posorja](#),
  3. [Terminal Terrestre 1er piso Local 116 junto a la Fiscalía](#) ,
  4. [Tenguel \(salón de sesiones sede de junta parroquial\)](#) ,
  5. [Cami 29 y Oriente](#) ,
  6. Parque de Samanes.
  7. [Registro Civil Municipal de la Cdla Martha de Roldos](#) ; (horario de atención de lunes a viernes de 08h00 a 16h30)

### Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 60..

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Departamento de Habilitación de Establecimientos  
**Correo Electrónico:** [habilitacion@guayaquil.gov.ec](mailto:habilitacion@guayaquil.gov.ec)  
**Teléfono:** 042 594800

### Transparencia